

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga**

PROGRAMA 2023

**VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A (ANTIGUA
FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L.U.)**

AAI/MA/001/14-09

Fecha de inspección: 21 -22/02/2023

Código del informe: FINANCIERA_Y_MINERA-AAI-ST3-IP9





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: FINANCIERA_Y_MINERA-AAI-ST3-IP9

Código inspección: AAI/MA/001/14-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A (ANTIGUA FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L.U.)	A36603025

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Fábrica de cemento		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Carretera Málaga - Almería, Km. 8	MÁLAGA	381.399 - 4.064.049; 30



Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de cemento	2351	---
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
3.1.a.ii	3.c.i.b.1	Id.1512
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MA/001/14	Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a Sociedad Financiera y Minera S.A., para la fábrica de Cementos de Málaga, situada en carretera de Almería km. 8 del término municipal de Málaga	07/04/2017
AAI/MA/01/14/m2	Varias modificaciones no sustanciales	02/02/2023
AAI/MA/001/14	Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga relativa al cambio de titularidad de la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa Sociedad Financiera y Minera SA a favor de Sociedad Financiera y Minera Sur SLU para la instalación fábrica de cemento de Málaga, en el término municipal de Málaga	30/04/2023

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
	☐ Denuncia ☐ Accidente/Incidente



☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros
--	---	---	--------------------------------

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 21/02/2023 Final: 22/02/2023

FINANCIERA_Y_MINERA-AAI-ST3-AI9

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

El día de la inspección la instalación ha trabajado a un régimen normal de funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☒ >75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
03/08/2023	FINANCIERA_Y_MINERA-AAI-ST3-PR9	17/08/2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		07/09/2023
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.	
☒	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones



☒ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☒ Suelos
☒ Residuos	☒ Otras condiciones (especificar): Gestión de residuos
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☒ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☒ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☐ Otras:

En Málaga, a 29 de abril de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga